

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110070

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TODODROGAS

Reivindicación de colores: Gris, morado, negro, blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, REAGRUPAMIENTO Y VENTA AL POR MAYOR Y/O AL DETAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS EN GENERAL, PARA USO HUMANO Y ANIMAL; DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE CURACIÓN DE DIVERSA ÍNDOLE; DE INSTRUMENTAL MÉDICO – QUIRÚRGICO, CIENTÍFICO Y SUS ACCESORIOS; DE COSMÉTICOS, PRODUCTOS DE TOCADOR Y BELLEZA; PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA; MEDIOS DE CONTRASTE, SUSTANCIAS Y ELEMENTOS PARA DIAGNÓSTICO; VACUNAS, ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS CON INDICACIONES TERAPÉUTICA, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y DEMÁS PRODUCTOS SIMILARES O AFINES. LOS SERVICIOS MENCIONADOS, SERÁN PRESTADOS POR LA COMPAÑÍA TITULAR, DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB. ADQUIRIR, DISTRIBUIR BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL; REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, AL POR MAYOR O AL DETAL, A TRAVÉS DE LOCALES COMERCIALES, PÁGINAS WEB O BAJO LA MODALIDAD DE VENTA POR CATÁLOGO, TODA CLASE DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS RELACIONADOS CON LAS INDUSTRIAS FARMACÉUTICA, COSMÉTICA, DE IMPLEMENTOS Y MATERIAL QUIRÚRGICO, DE CUIDADO Y ASEO PERSONAL;

ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES, BODEGAS, TIENDAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES; BÚSQUEDA DE MERCADOS; INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ASESORAMIENTO COMERCIAL AL CONSUMIDOR.

38: Telecomunicaciones. SERVICIOS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE DATOS POR MEDIO DE REDES DE COMUNICACIONES; INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE VOZ, DATOS, AUDIO, VÍDEO, TEXTO Y GRÁFICOS ACCESIBLES A TRAVÉS DE REDES INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES; SERVICIOS DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES; TRANSMISIÓN DE MENSAJES, DE IMÁGENES Y DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS; TRANSMISIÓN DE ARCHIVOS DIGITALES Y DE CONTENIDOS DE DIVERSA ÍNDOLE; ACCESO A REDES INFORMÁTICAS MUNDIALES; CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA; FOROS Y SALAS DE CHAT EN LÍNEA.

44: DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS; ANÁLISIS DE PRESCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS; SERVICIOS FARMACÉUTICOS EN CUANTO LA PREPARACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREPARACIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.
CALLE 49 NO. 47-50
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Luis Felipe González López, Carrera 25 No. 1A Sur 155. Oficina 1744, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.